



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"
ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - apebce@hotmail.com - Bogotá D.C.

No. 249

www.apebce.com

Julio de 2020



ALERTA NARANJA EN TODA BOGOTÁ **AISLAMIENTO OBLIGATORIO**

ALERTA ROJA EN EL SISTEMA DE CUIDADO INTENSIVO **CUARENTENA POR LOCALIDADES**

El domingo 12 de julio de 2020, el Ministerio de Salud confirmó 150.445 contagiados de COVID-19 con 5.083 casos nuevos y 5.307 pacientes fallecidos.

El DECRETO 169 DEL 12 DE JULIO DE 2.020 consagra entre otros aspectos:

1. "ARTICULO 1-. MEDIDA DE **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**. Dar CONTINUIDAD AL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DE TODAS LAS PERSONAS EN EL TERRITORIO DE BOGOTÁ D.C., A PARTIR DE LAS CERO HORAS (00.00 A.M.) DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020, HASTA LAS ONCE Y CINCUENTA Y NUEVE HORAS (11:59 P.M.) DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19".
2. Ratifica el PICO Y CEDULA.

3. DECLARA la **ALERTA ROJA EN EL SISTEMA DE UCIS** (Unidades de Cuidados Intensivos)
4. ARTICULO 3-. **DECLARATORIA ALERTA NARANJA GENERAL EN BOGOTÁ.**
5. Reafirma USO OBLIGATORIA DE TAPABOCAS que cubra nariz y boca para todas las personas fuera de su domicilio, **incluidas áreas comunes.**
6. Reitera el DISTANCIAMIENTO FISICO de dos (2) metros entre ellas.
7. **MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO PARA EL PERSONAL, CLIENTES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES QUE ABRAN AL PÚBLICO.**
8. EL DÍA SIN IVA: **Se suspende**, el día 19 de julio de 2020, la **venta presencial de electrodomésticos, computadores y equipos de comunicaciones.**

9. AGLOMERACIONES Y MANIFESTACIONES.

Restringir cualquier tipo de aglomeración de personas en el espacio público que faciliten la propagación del COVID-19.

10. En el Capítulo II de Disposiciones especiales en el ARTICULO 12º. DETERMINA **“LIMITAR TOTALMENTE LA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULOS Y PERSONAS EN LAS LOCALIDADES, TANTO DENTRO DE LA LOCALIDAD COMO SU SALIDA A CUALQUIER OTRA, EN LAS FECHAS Y HORAS ALLI DISPUESTAS.**

Durante el periodo de restricción se exceptúan las personas y vehículos indispensables para la realización de las siguientes actividades:

1. Abastecimiento y adquisición de alimentos, productos farmacéuticos, de salud, y de primera necesidad, entre otras: Para su adquisición podrá desplazarse exclusivamente **una sola persona por núcleo familiar.**

Las actividades listadas en el numeral 1 podrán realizarse en forma exclusiva en el **horario comprendido entre las 5:00 a.m. y las 7:59 p.m.**

Sobre REACTIVACION ECONOMICA, **las autorizaciones para reactivación económica expedidas por la administración distrital**, de que tratan los Decretos Distritales 121, 126 y 128 de 2020 **no serán aplicables en las localidades que se encuentren en el periodo de cuarentena estricta y durante el término de la misma**, según lo dispuesto en el artículo 12 del presente decreto salvo las excepciones establecidas en el artículo 13º.

Se ordena a los organismos de seguridad del Estado y a las autoridades civiles hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto, para lo cual deberán realizar los operativos de rigor en toda la ciudad y procederán a aplicar las medidas correctivas de su competencia.

LA PREVENCION DE CONTAGIOS PERSONAL Y FAMILIAR DE COVID-19, Y EL CONTROL DEL USO EFECTIVO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESPECIAL PARA EVITAR ENFERMAR Y CAER EN RIESGO DE NO SER ATENDIDO ADECUADA Y OPORTUNAMENTE EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD,

ES RESPONSABILIDAD DE CADA PERSONA CONSIGO MISMO, SU FAMILIA Y CON LA COMUNIDAD.

ATENDEMOS Estrictamente LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES NACIOLNALES Y LOCALES SOBRE EL CORONAVIRUS Y PARTICULARMENTE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL NUEVO DECRETO 169 DE 2.020

EL PELIGRO DEL COVID-19

¿Qué ES LA RESPIRACION O VENTILACION ARTIFICIAL?

No es una máscara de oxígeno puesta en la boca mientras te quedas acostado pensando en tu vida.

La ventilación es invasiva para el COVID-19, es una **intubación** que se hace bajo anestesia general y que consiste en quedarse dos o tres semanas **sin moverse**, a menudo la cabeza hacia abajo (decubitus ventral) **con un tubo enterrado en la boca** hasta la tráquea y que le permite respirar al ritmo de la **maquina a la que está conectado.**

No puede hablar ni comer ni hacer nada natural.

La molestia y el dolor que siente, necesitan la administración de sedantes y analgésicos para garantizar la tolerancia al tubo, durante el tiempo que el paciente necesite de la máquina para respirar, todo esto durante un coma artificial.

En 20 días de este **“tratamiento suave”** en un paciente joven, la pérdida de masa muscular es de 40% y la rehabilitación será de 6 a 12 meses, asociado a trauma de la boca o incluso de las cuerdas vocales, un dolor sin tamaño.

Eso si el tiempo de hospitalización no es demasiado largo y el tubo tiene que ser retirado para hacer una traqueotomía.

Es por eso que las personas mayores o frágiles no aguantan.

Así que no salgas de casa y si lo haces, hazlo con responsabilidad.

¡Sé responsable!

Plinio A. Muñoz J.
Presidente

Guillermo Mejía R.
Tesorero

La Asociación de Pensionados tiene el agrado de informar a sus AFILIAD@S que cuando tengan inconvenientes en la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS** tales como: no asignación de citas, negación de cirugías, autorizaciones, medicamentos, tratamientos u hospitalizaciones se pueden dirigir a los siguientes teléfonos:

Sta. Paola Gómez 3143162582 asesora de Medplus medicina prepagada para familiares de Codensa y Emgesa,

Sr. Carlos Jiménez asesor de Medimas: 3013949721,

Sr. Francisco Muñoz: 3017152685 Asesor, ante la NUEVA E.P.S

Dr. Álvaro Gutiérrez médico auditor del contrato entre Medplus y la Empresa de Energía de Bogotá para medicina prepagada : 3114849208.

LOS PENSIONADOS Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA

Los pensionados debemos saber y conocer la importancia que tiene para un país como Colombia, LA SOBERANIA ALIMENTARIA.



"El que siembra un campo, cultiva una flor o planta un árbol, es superior a los demás" John Greenleaf

"La seguridad alimentaria a nivel individual, familiar, regional y nacional, se alcanza cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos producidos en su propio país, al menos los básicos, sanos y nutritivos que les permitan satisfacer sus necesidades y sus preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, "

De lo anterior se desprende que, la soberanía o seguridad alimentaria tiene que ver con la capacidad y decisión de un gobierno para producir los productos esenciales o más necesarios que necesita un país para satisfacer las necesidades de su población, por ej. el maíz, el arroz, el trigo, la papa, el plátano, la carne, las verduras, las frutas, etc. De lo contrario el país dependerá de los demás países y estará sometido a los chantajes, precios y calidad que les dé la gana.

Resulta que Colombia ha sido y será un país con un potencial eminentemente agrícola, por su diversidad de climas y sus grandes extensiones de tierra aptos para la agricultura y porque no es un país industrializado.

Pero por estar Colombia al servicio de Estados Unidos alrededor de 200 años, ésto no ha sido posible y agravado últimamente con las medidas del uribato entregados totalmente a los intereses y bien estar de los estadounidenses, así:

Mientras que en 1990 se importaban 400 mil toneladas de alimentos anuales, después de la apertura económica de la oligarquía, liderada por Gaviria Trujillo, en el año 2.000 se importaron cerca de 2 millones 800 mil toneladas. En el año 2010 se importaron 5 millones 600 mil toneladas de alimentos.

Pero a partir del año 2011, después de la aprobación de los desventajosos e infames TLC liderados por Uribe Vélez, la importación de alimentos, principalmente de Estados Unidos ha crecido en forma vertiginosa hasta llegar a importar más 14 millones de toneladas en 2016. En los 3 primeros meses de este año se importaron 4.2 millones de toneladas de alimentos principalmente maíz.

Es decir, cada vez la dependencia alimentara es mayor y por consiguiente la ruina de los campesinos, que para poder sobrevivir tienen que dedicarse a los cultivos ilícitos o salir de sus territorios para las ciudades a engrosar los cinturones de pobreza.

Muchos pensionados lo saben, solo queremos recordar

El campesinado colombiano padece entre otros los siguientes problemas:

- ❖ Fertilizantes, fungicidas y equipos agrícolas demasiado costosos.
- ❖ Falta de garantía para la comercialización de los productos agrícolas.
- ❖ No hay ningún tipo de subsidio para los productos, al menos para los más necesarios.
- ❖ La importación masiva de alimentos subsidiados y transgénicos principalmente de Estados Unidos que nosotros cultivamos aquí como el maíz, arroz, papa, frutas, etc.
- ❖ La persecución y amenazas por parte del narcoparamilitarismo apoyado indirectamente por las fuerzas militares y el gobierno de uribe-duque, que no hacen nada para combatirlos.
- ❖ Falta de atención en salud, educación, vías, servicios públicos, etc.



Conforme a lo anterior, mientras los agricultores colombianos tenemos que pagar insumos - fertilizantes, fungicidas y equipos demasiado costosos, los agricultores de otros países tienen insumos, fungicidas y equipos muy baratos. De otra parte, en los países desarrollados, por cada bulto o tonelada de productos agrícolas que cosechen, el gobierno les entrega un subsidio de dinero en efectivo, mientras que a nuestros campesinos nada, cero; ni siquiera tienen garantizada la comercialización de sus productos. Por ej. la cosecha de papa de Nariño y Boyacá en gran parte se pierde, porque no hay garantía de comercialización y de precios sustentables. Las frutas como la pera y la manzana en Boyacá, muchas toneladas se pierden, se pudren. La mandarina y naranja en Risaralda, Quindío y Mesitas de El Colegio muchas toneladas también se pierden, no se pueden comercializar; lo mismo ha ocurrido con la piña en Santander y el Meta.



¿Por qué ocurre esto?

Porque el gobierno autoriza la importación de miles de toneladas de todo tipo de productos baratos transgénicos y subsidiados a través de los TLC, entonces no hay espacio para los productos colombianos, y el campesinado colombiano se va extinguiendo-acabando.

Todo lo anterior agravado o agudizado por las últimas decisiones o medidas tomadas por **Uribe - Duque** que **aprovechando el pánico del Covid-19**, el

gobierno no desperdició la oportunidad o el papayaso para arrasar de un plumazo con lo poco que queda de nuestra agricultura y por ende acabar con nuestros campesinos. Con la **expedición del Decreto 523 del 7 de abril de 2020**, y después se preguntan porque nuestros campesinos se dedican a sembrar cultivos ilícitos.

El daño lo hicieron al abrir las puertas a la importación masiva de alimentos, especialmente de los Estados Unidos con cero arancel, sin ningún estudio sensato y realista, con la teoría imbécil de asegurar la alimentación de los colombianos y sin antes verificar que productos necesitaríamos y sin ningún estudio sobre el impacto que produciría en la agricultura nacional y el campesinado. Así lo afirma *Lorena Rubiano Fajardo*.

El gobierno sabe, Uribe y Duque saben que esos productos son subsidiados y que son transgénicos, es decir, probablemente dañinos para la salud, por eso son muy baratos; lo que pasa es que los campesinos y agricultores colombianos no les importa nada, ellos saben que los van a quebrar, porque es un gobierno al servicio de los Estados Unidos, que actúa o funciona a favor y al servicio de ellos, **hasta cuando la gente progresista y que de verdad piense en Colombia, deje de apoyar y votar por la oligarquía tradicional** que ha vendido y nos sigue vendiendo a los intereses extranjeros.

Por lo anterior, ayudemos a una campaña para incrementar el consumo y la compra de los productos de nuestros campesinos, especialmente el maíz, por nuestros hijos, por nuestros nietos, por Colombia. Si nuestros campesinos desaparecen, se extinguirá nuestra patria.

Joselín Páez Malagón
Secretario General



La Asociación de Pensionados de la empresas de Energía, Codensa y Emgesa lamenta Profundamente el fallecimiento de nuestro amigo y afiliado JAPHET BOSSA CARDENAS y le expresa a sus familiares y amigos NUESTRO MAS SENTIDO PÉSAME.

QUE DESCANSE EN PAZ...



AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 15 de julio de 2020 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o Cirugía 5 asociados por \$904.000

Y por Fallecimiento de familiares de asociado (2) por \$504.000

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías o hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con Felipe Iza al tel.: 3164738410 para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

GLORIA LUENGAS VDA. DE RODRIGUEZ
HECTOR RAMIREZ
JAPHET BOSSA CARDENAS



NUEVOS ASOCIADOS

La Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, dan la bienvenida a nuestras nuevas asociadas:

LEONOR MORENO DE FORERO – ROSA ANA MANRIQUE DE MONTAÑA
BLANCA CECILIA CANGREJO MANTILLA – MARIA LEONOR GAMBA

*** Con el mayor respeto aclaramos que *el fallecido Héctor Ramírez no es el vicepresidente actual de la asociación.*

“A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería mucho menos si le faltara una gota”

Madre Teresa de Calcuta